ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS."

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA", la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: "1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla" en su artículo 14 señaló que "*En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial*".

Dentro del **Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla",** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: "*Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad"*, el cual, involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas.

Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convencía Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.

En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas.

Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos

sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.

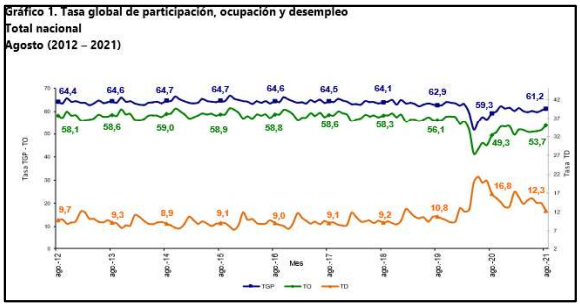
De conformidad con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con un equipo profesional interdisciplinario, que sirva de apoyo, a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia "Entornos Escolares Seguros". Así mismo, contribuir al cumplimiento de su misión y funciones, toda vez que, en atención a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de esta, no se cuenta con el recurso humano suficiente, necesario para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto "estrategia de entornos escolares seguros".

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

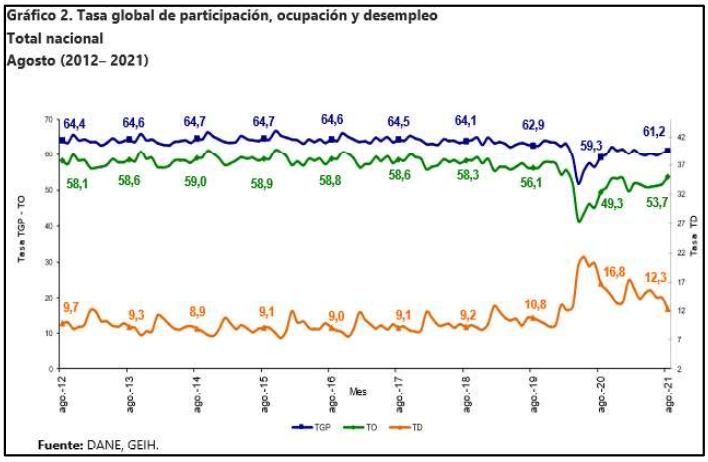
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de diciembre de 2021)



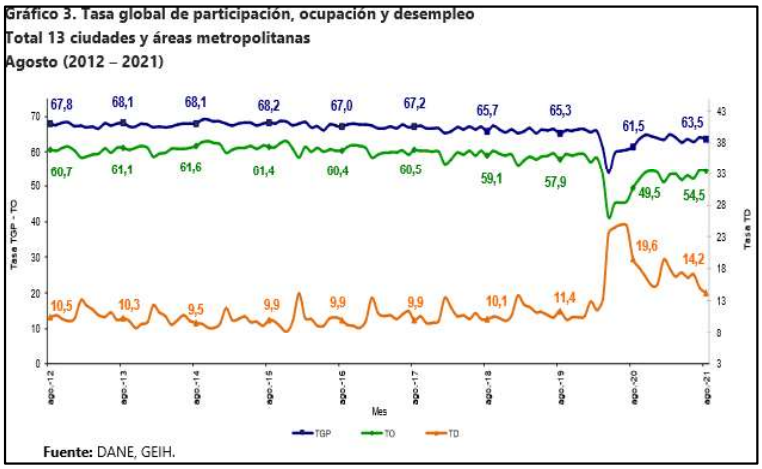
TOTAL NACIONAL

Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En agosto de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,2%, lo que significó una disminución de 5,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (19,6%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,5%, presentando un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto a agosto de 2020 (49,5%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf (30 de septiembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 diciembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2021ᵖ / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60,9	57,0	0,4	3,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,5	2,2	0,0	1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	116,6	114,2	1,7	0,8
J	División 58	Actividades de edición	25,6	23,3	1,5	0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	367,8	184,2	177,2	6,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	58,6	55,2	0,0	3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	5,1	2,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,8	13,5	-1,9	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	28,6	25,6	0,0	3,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	34,8	34,6	0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	29,9	30,2	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,6	16,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,2	17,0	0,8	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	21,0	17,0	0,2	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	35,3	35,5	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	25,5	24,5	0,8	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	61,5	57,0	0,9	3,6

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2021ᵖ / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,0	10,1	3,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-1,9	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,9	12,9	11,0	--
J	División 58	Actividades de edición	6,2	4,9	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	165,9	120,9	45,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,8	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-2,6	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	11,1	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	8,6	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-1,3	6,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	5,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-0,4	-0,6	7,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	7,5	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	2,0	7,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,5	-0,1	0,7	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-0,7	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,7	2,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,1	15,7	11,5	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubr_21.pdf (15 diciembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS."** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de

dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia.

En el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un equipo interdisciplinario para brindar apoyo y acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PLAZO	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INGENIERO INDUSTRIAL Y AFINES CON VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	• Apoyar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión y ejecución de las actividades relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana asociadas a la prevención de la conflictividad escolar y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. • Acompañar en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar. • Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyar la articulación interinstitucional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas dirigidas a la promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas y respecto a los derechos humanos.	$35,880,000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN PSICOPEDAGOGIA CON MÍNIMO CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/ O PRIVADO EN	• Brindar acompañamiento en la orientación y desarrollo de los contenidos programáticos en la gestión de la convivencia escolar en los componentes de promoción y prevención e identificación de factores de riesgo de la conflictividad escolar y violencia para la definición de intervenciones en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas por parte del equipo multidisciplinario de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana • Brindar apoyo en los componentes pedagógicos desarrollados en la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, para la formación a la comunidad educativa sobre la identificación de situaciones	$47.840.000

	TRABAJO COMUNITARIO	tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar apoyo y orientación en el diseño de protocolos de atención para activar la ruta ante situaciones tipo III de acuerdo con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en articulación entre la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la Secretaria de Educación Distrital. • Acompañar a los equipos de trabajo de la OSCC en la articulación con los diferentes órdenes interinstitucionales, para facilitar los procesos de atención y gestión de ofertas necesarias en el marco de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas	
HASTA 9 MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	PSICOLOGA CON DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Brindar apoyo y acompañamiento sicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. • Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves, con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa, que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • Apoyar en los componentes psicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	$23.400.000
HASTA 9 MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y AFINES CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Apoyar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión de las actividades de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la prevención de la conflictividad escolar, promoción de la convivencia y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. • Brindar apoyo en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar. • Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo en la articulación interinstitucional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla, en las comunidades educativas de promoción frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos.	$28.080.000

HASTA 9 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	ABOGADO CON MINIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Brindar apoyo al grupo jurídico en la contestación de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos, así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo jurídico a las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención e identificación de comportamientos que tienen una repercusión penal establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar acompañamiento en la orientación de los procesos de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyo legal en la articulación interinstitucional para la planeación y acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos. • Brindar apoyo jurídico la elaboración e implementación de Planes de acción y cronogramas para el desarrollo de la Estrategia Entornos Escolares Seguros en los procesos del equipo de Gestión de la calidad de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	$37.440.000
HASTA 9 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ABOGADO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Brindar apoyo al grupo jurídico en la contestación de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos, así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Apoyar legalmente las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención e identificación de comportamientos que tienen una repercusión penal establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar acompañamiento en la elaboración de documentos que se requieran por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el Comité de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	$23.868.000

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PSICOLOGA CON MINIMO (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	• Acompañar la identificación y atención de requerimientos dirigida a la comunidad educativa enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas a las Instituciones Educativas distritales • Brindar apoyo y acompañamiento Psicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. • Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • Apoyar en los componentes sicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013)	$38.525.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L, ($235.033.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba, contados a partir de la fecha de inicio de cada perfil, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.
Código Asignado:

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA [RF]
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (N, N, N y J) participando en la construcción de convivencia	
Código BPIN No.	2021080010013	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**	
Dependencia solicitante:	**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
Compraventa	**Apoyo a la gestión**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional. Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes: • Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan

	Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. . Dentro de las funciones secundarias se encuentran: • Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente. • Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria. • Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales • Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia. • Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señaló que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”. Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”,** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes: ***14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia***. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo. La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas.

	Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convencía Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas. En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas. Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil. De conformidad con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con un equipo profesional interdisciplinario, que sirva de apoyo, a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia “Entornos Escolares Seguros”. Así mismo, contribuir al cumplimiento de su misión y funciones, toda vez que, en atención a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de esta, no se cuenta con el recurso humano suficiente, necesario para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto “estrategia de entornos escolares seguros”.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.”.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia. En el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario

	concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un equipo interdisciplinario para brindar apoyo y acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del DISTRITO:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.3.2. Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

	9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO B
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor de la presente contratación se encuentra estimado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L, ($235.033.000)** y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los futuros contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	$235.033.000
				TOTAL	**$235.033.000**

La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$235.033.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría De Hacienda Distrital</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:
Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas.
Análisis del Sector, elaborado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizaran de conformidad al PAC.

VER ANEXO B</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>PERSONA NATURAL
propuesta suscrita por el proponente en la cual se debe dejar constancia de su respondabilidad tributaria en cuanto al IVA
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica.
Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (en caso que aplique)
Registro único tributario – RUT expedido por DIAN actualizado
Formato unico de Hoja de vida (SIGEP) debidamente diligenciado, con aprobación de la Oficina para la Seguidad y Convivencia Ciudadana.
Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública.
Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
Certificaciones de experiencia laboral.
Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Organo Competente según la profesión (en los casos que aplique).
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.</td></tr>
</table>

	• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico preocupacional (articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, del Representante Legal. • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO B	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos.**	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**JEFE DE OFICINA**
	Dependencia:	**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA**

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	el plazo de ejecución del contrato es el establecido en el CUADRO ANEXO
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
CARGO:	**JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
Proyectó:	Cindy Tatis- Contratista
Revisó:	Marianella Ochoa Rodríguez- Asesora Jurídica- Contratista

Anexo A. MATRIZ
DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.”.		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O AFINES	Apoyar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión y ejecución de las actividades relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana asociadas a la prevención de la conflictividad escolar y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($35.880.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($1.560.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L
			Acompañar en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar				
			Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.				
			Apoyar la articulación insteristicional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas dirigidas a la promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas y respecto a los derechos humanos.				
		LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN PSICOPEDAGOGIA	Brindar acompañamiento en la orientación y desarrollo de los contenidos programáticos en la gestión de la convivencia escolar en los componentes de promoción y prevención e identificación de factores de riesgo de la conflictividad escolar y violencia para la definición de intervenciones en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas por parte del equipo multidisciplinario de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	CON MÍNIMO CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($47.840.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000)
			brindar aporyo en los componetes pedagógicos desarrollados en la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa , para la formación a la comunidad educativa sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).				
			Brindar apoyo y orientacion en el diseño de protocolos de atención para activar la ruta ante situaciones tipo III de acuerdo con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en articulación entre la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la Secretaria de Educación Distrital.				
			Acompañar a los equipos de trabajo de la OSCC en la articulación con los diferentes órdenes interinstitucionales, para facilitar los procesos de atención y gestión de ofertas necesarias en el marco de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas				
		PSICOLOGA	Brindar apoyo y acompañamiento sicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas.	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($23.400.000).	NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) .
			Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves, con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa, que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.				
			Apoyar en los componentes psicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa , sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).				
		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL Y AFINES	Apoyar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión de las actividades de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la prevención de la conflictividad escolar, promoción de la convivencia y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar.	CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.080.000)	NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENUSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000) .
			Brindar apoyo en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar				
			Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.				
			brindar apoyo en la articulación insteristicional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla, en las comunidades educativas de promoción frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos.				

OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
		ABOGADO	Brindar apoyo al grupo juridico en la contestacion de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Brindar apoyo juridico a las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención e identificacion de comportamientos que tienen una repercusion penal establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). Brindar acompañamiento en la orientación de los procesos de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. Apoyo legal en la articulación interinstitucional para la planeación y acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos. Brindar apoyo juridico la elaboración e implementacion de Planes de acción y cronogramas para el desarrollo de la Estrategia Entornos Escolares Seguros en los procesos del equipo de Gestión de la calidad de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	CON MINIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($37.440.000)	NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000).
		ABOGADO	Brindar apoyo al grupo juridico en la contestacion de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Apoyar legalmente las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa para la atención e identificacion de comportamientos que tienen una repercusion penal establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). Brindar acompañamiento en la elaboración de documentos que se requieran por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el Comité de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($23.868.000).	NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($2.652.000)
		PSICOLOGA	Acompañar la identificación y atención de requerimientos dirigida a la comunidad educativa enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas a las Instituciones Educativas distritales Brindar apoyo y acompañamiento Psicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. Apoyar en los componentes sicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa , sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	CON MINIMO (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($38.525.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($1.675.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.350.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.350.000)

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la ejecución de las actividades que buscan contribuir en la estrategia de entornos escolares seguros.

Se expide la presente certificación el 15 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1317-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010013
PROYECTO	Fortalecimiento AL PROYECTO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/9/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	13,038,388,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1337993
Fecha Aplicación	1/9/2021 10:55:32 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar la prevención y manejo adecuado de las situaciones de conflicto y conductas delictivas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Insuficiente prevención y manejo de las situaciones de conflicto y las conductas delictivas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto entendiendo que en sectores específicos de la ciudad coexisten grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos; desde la administración distrital se le apuesta a las acciones y estrategias que aumenten la cohesión social para prevenir violencia la comisión de delitos e indisciplina social donde los niños niñas adolescentes y jóvenes tengan un rol activo y decisivo.

Vuelve y juega el proyecto atención integral de la conflictividad juvenil para la prevención de hechos violentos e interrupción de carreras delictivas el cual plantea el desarrollo de estrategias preventivas para mitigar situaciones de conflictividad orientadas a la preservación de la vida integridad física psicológica y a la disminución de la percepción de inseguridad asociada a la población juvenil.

Entornos escolares seguros en el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. fortalecimiento de la cívica infantil y juvenil de la policía nacional buscar la participación de los niños niñas y adolescentes en espacios pedagógicos que permitan el afianzamiento de valores y principios éticos morales sociales personales cívicos familiares y el ejercicio de deberes y derechos.

Programa de seguimiento judicial a drogas para la población mayor de 14 años y menor de 18 años que ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes explora alternativas a la privación de libertad para los adolescentes que habían cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Justicia juvenil restaurativa esta justicia busca el restablecimiento de los derechos del adolescente la toma de conciencia sobre el daño causado la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010013
PROYECTO	Fortalecimiento AL PROYECTO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Barranquilla

Objetivo Específico: Incrementar la participación comunitaria para la solución y tramitación adecuada de situaciones de conflicto

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		13,038,388,000.00	13,038,388,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Meta Total:5.0000	Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto acciones y estrategias que aumenten la cohesión social para prevenir violencia, la comisión de delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas Etapa: Inversión	S	13,038,388,000.00	13,038,388,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	4,288,388,000.00	4,288,388,000.00	4,288,388,000.00
			2022	4,350,000,000.00	4,350,000,000.00	4,350,000,000.00
			2023	4,400,000,000.00	4,400,000,000.00	4,400,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Incrementar la participación comunitaria para la solución y tramitación adecuada de situaciones de conflicto

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 5.0000	2021	5.0000	5.0000
		2022	5.0000	5.0000
		2023	5.0000	5.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0800G057 - Comités realizados para la coordinación y supervisión del proyecto Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

Barranquilla, D.E.I.P. enero de 2022.

Señor(a):
EDER ALFREDO VIÑAS
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **““PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.”.**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.

- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

NELSON PATRÓN PÉREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Barranquilla, enero de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
Distrito Especial, Industria y Portuario de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor(a) **EDER ALFREDO VIÑAS ESPAÑA,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.".".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina Para la Seguridad y Convivencia ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **EDER ALFREDO VIÑAS ESPAÑA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1.052.974.432** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($37.440.000)** no responsable de IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **EDER ALFREDO VIÑAS ESPAÑA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana Alcaldía de Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.".,** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor **EDER ALFREDO VIÑAS ESPAÑA,** identificado con Cedula de ciudadanía 1.052.974.432 quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que **EDER ALFREDO VIÑAS ESPAÑA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana Alcaldía de Barranquilla